



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------------	----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (E - - 0 1 7 0) 0 1 JUN 2015

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2015-2016.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 44, 49 y 55 del Decreto reglamentario 1949 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1.) En atención a lo establecido al Artículo 5 del Decreto 817 de 2014, en el cual se establece la estructura presupuestal independiente del capítulo de Regalías para el periodo 2015-2016.

2.) Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

3.) Según lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, se establece: **Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales.** Dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

4.) Según lo establecido en el Artículo 49 del Decreto 1949 de 2012 *"Los departamentos, municipios o distritos beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones, deben realizar la incorporación de los recursos que le fueron asignados por este concepto, en su capítulo presupuestal independiente, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo por el OCAD correspondiente y de forma previa a su ejecución. (Artículo 96 de la ley 1530 de 2012)*

5.) Que según Acuerdo No 032 de Mayo 13 del 2015 Artículo No 2 del título III se hace necesario realizar ajuste de proyecto, los cuales debe ser reducidos del presupuesto vigente.

6.) Que mediante Oficio con radicado No 20150079533 del Director de Proyecto y Regalías de la Secretaría de Planeación solicita la incorporación de recursos, en atención en lo establecido en el OCAD DEPARTAMENTAL, aprobo proyectos con cargo al presupuesto de la vigencia 2015-2016 así:

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
2015004680018	CONSTRUCCION DE ANDENES Y OBRAS DE ESTABILIZACION GEOTECNICA EN LA VIA ANTIGUA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 32 DEL 13 DE MAYO DEL 2015	1,300,000,000.00
2015004680029	CONSTRUCCION PUENTE CEBADERO, EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 32 DEL 13 DE MAYO DEL 2016	1,099,996,791.72
2015004680030	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 32 DEL 13 DE MAYO DEL 2017	18,000,000,000.00
2014004680006	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE LA RED HOSP. EN LA E.S.E.H SAN JUAN DE DIOS DE FICA MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS BIOMEDICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	ACUERDO No 32 DEL 13 DE MAYO DEL 2017	407,178,785.00
TOTAL VALOR PROYECTOS				20,807,175,576.72



0170

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código. AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
-----------------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------------

7).- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 20.807.175.576.72) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			
1,1,3	Asignaciones Directas 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	SALUD	407,178,785.00
1,1,3	Asignaciones Directas 2015-2016	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	TRANSPORTE	20,399,996,791.72
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			20,807,175,576.72

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 20.807.175.576.72) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.1	GASTOS DE INVERSION Y OPERATIVOS			
2,1,1	GASTOS DE INVERSION			
2,1,1,7	PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE INVERSION DE ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016			
2.1.1.7.14	CONSTRUCCION DE ANDENES Y OBRAS DE ESTABILIZACION GEOTECNICA EN LA VIA ANTIGUA	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	TRANSPORTE	1,300,000,000.00
2.1.1.7.15	CONSTRUCCION PUENTE CEBADERO, EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRON,SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	TRANSPORTE	1,099,996,791.72
2.1.1.7.16	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	TRANSPORTE	18,000,000,000.00
2.1.1.7.17	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE LA RED HOSP.EN LA E.S.E.H SAN JUAN DE DIOS DE FICA MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPOS,INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS BIOMEDICOS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2015-2016	SALUD	407,178,785.00
	TOTAL GASTOS ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO			20,807,175,576.72

ARTÍCULO TERCERO : Reduzcase la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 230.726.632) de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

01 JUN 2015



Gobernación de Santander

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
-----------------------------------	-------------------	--------------------	------------	-----------------

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS			
1.1.2	Asignaciones Directas 2013-2014	ASIGNACIONES DIRECTAS REC BCE 2013-2014	TRANSPORTE	230,726,632.00
TOTAL REDUCCION INGRESOS				230,726,632.00

ARTÍCULO CUARTO: Reduzcase la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 230.726.632) de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2.1	GASTOS DE INVERSION Y OPERATIVOS			
2.1.1	GASTOS DE INVERSION			
2.1.1.1	PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE INVERSION DE ASIGNACIONES DIRECTAS 2013-2014 - REC. BCE			
2.1.1.1.50	Mejoramiento y adecuacion palacio Municipal de Landazuri, Departamento de Santander			
2.1.1.1.50.1	Mejoramiento y adecuacion palacio Municipal de Landazuri, Departamento de Santander	ASIGNACIONES DIRECTAS REC. BCE 2013-2014 RECURSOS DISPONIBLES	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	230,726,632.00
TOTAL REDUCCION GASTOS				230,726,632.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE Dado en Bucaramanga, a los 01 JUN 2015

[Firma]
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO
Secretaria de Hacienda (E)

[Firma]
Vo Bo. DAVE STEVENSON TRIJILLO AGUILAR
Director de Proyectos y Regalias - Secretaria de Planeacion

Proyecto FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico Grupo de Presupuesto